



BUIN, 18 AGO 2023

**DECRETO TC. N° 351 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 92 de fecha 06 de mayo de 2020, se designa al funcionario Francisco Méndez Lira como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" ejecutada por la Empresa DIMENSIÓN S.A.

3.- En Decreto Alcaldicio TC N° 114 de fecha 16 de marzo de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 92/2020 y se designa como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" al funcionario José Inostroza Santander y como I.T.S. Subrogante a la funcionaria Cherie Benavides Quiñinao.

4.- Con fecha 06 de julio de 2023, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 277, se deja sin efecto el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 114/2023, debido a la renuncia voluntaria presentada por José Inostroza Santander.

5.- El Memorandum N° 665, de fecha 11 de agosto de 2023 donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la nueva designación de inspector técnico de servicio correspondiente a la "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin".

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo informado.

### **DECRETO.**

1.- **Desígnese** a la funcionaria municipal Cherie Benavides Quiñinao, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.) correspondiente a la "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin", ejecutada por la Empresa DIMENSIÓN S.A.

2.- Cabe hacer presente que en el caso que corresponda, la labor de Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.) Subrogante la realizará el funcionario municipal don Alexis Pacheco Cabezas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El presente nombramiento es a contar del 11 de agosto de 2023 y mientras dure el contrato.

4.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar que los servicios se cumplan a cabalidad, ello en conformidad a la normativa legal vigente, los términos de referencia y las obligaciones del respectivo contrato.



5.- Déjese sin Efecto cualquier otro acto administrativo, respecto de la misma materia, anterior al presente decreto alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Contro
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Concesión Servicio de Recolección RR.SS.DD.; Barrido de Calles; Aseo Ferias Libres\_DIMENSIÓN S.A.\_Agosto 2023.doc